

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA,

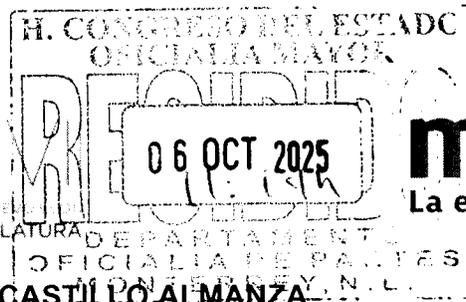
ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3 Y 6 Y POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO XII BIS DENOMINADO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 61 BIS 9 AL 61 BIS 13 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESTINADA A LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO DEL DRENAJE SANITARIO.

INICIADO EN SESIÓN: 07 DE OCTUBRE DEL 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor



morena
La esperanza de México

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-

El suscrito **Diputado Mario Alejandro Soto Esquer**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido morena de la Septuagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudo ante esta Soberanía a presentar **iniciativa de reforma por adición de un inciso k) al artículo 3, de una fracción XVI al artículo 6 y un Capítulo XII Bis denominado Del Programa Anual de Mejora y Conservación de las Redes de Agua Potable y Drenaje Sanitario que comprende de los artículos 61 Bis 9 al 61 Bis 13, así como la modificación de la fracción XV del artículo 6, todos de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las sequías son definidas por el grupo especializado en recursos hídricos de las Naciones Unidas, como prolongados períodos con baja disponibilidad de agua en una región específica.

En ese sentido, de acuerdo al Atlas Mundial de Sequía, este fenómeno ha visto un incremento de un 29% del año 2000 a la fecha, el cual ha sido provocado por la excesiva demanda y los cambios en los patrones meteorológicos que se relacionan con la lluvia¹.

Para entender la magnitud del avance de la escasez de agua en el planeta, basta con remitirnos a lo que se vivió a nivel mundial apenas entre los años 2022 y 2023, cuando muchos cuerpos de agua alcanzaron niveles récord a la baja, incluso ríos milenarios como el Tigris y el Éufrates vieron sus cauces casi secarse en ese periodo².

Durante esa época, se vivió la peor temporada de escasez hídrica en Europa en 500 años, con actividades comerciales y de producción de energía mermadas hasta

¹ Khan Global Studies. (2024) UNCCD's 'World Drought Atlas'. <https://www.kgs.live/current-affairs/daily-current-affairs/2024-12-06/unccds-world-drought-atlas?utm>

²AFP. (2022) El Tigris, uno de los ríos bíblicos, agoniza por la sequía. <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/El-Tigris-uno-de-los-rios-biblicos-agoniza-por-la-sequia-20221031-0045.html>

un 75%, esto ante la caída de cauces tan importantes como el del Rin y el Danubio³ vitales para el traslado de mercancías y el movimiento de hidroeléctricas⁴.

Lamentablemente, la amenaza de la sequía es un peligro que no solo cuesta millones de dólares en pérdidas, sino que también, de acuerdo al Centro Nacional de Mitigación de Sequías de los Estados Unidos, se considera como “un asesino silencioso, que se infiltra, agota los recursos y devasta vidas a cámara lenta”.⁵

Ahora bien, el fenómeno de la falta de agua en nuestro país ha sido variable, al igual que en el resto del planeta, los años 2022 y 2023 fueron especialmente críticos, periodo en el que de acuerdo al Monitor Nacional de Sequía el 75% del territorio nacional se encontraba en un grado de sequía de moderada a extrema.

Hoy en día, si bien quizá en Nuevo León la gente puede tener la percepción de que hemos dejado atrás esta problemática, la verdad es que es un Estado con cierto estrés hídrico, esto por el nivel de precipitaciones por debajo de la media, así como por el excesivo consumo y explotación que se le da a las fuentes subterráneas.

En ese sentido, según datos del Monitor Nacional de Sequía, el panorama es más alentador que en el periodo referido, ya que las recientes lluvias han hecho que más del 80% del territorio nacional aparezca sin falta de agua⁶. Sin embargo, no se puede dejar de lado que esta variable es muy cambiante, y que hay entidades de la república, que pese a este escenario positivo, hoy por hoy no cuentan con el abasto seguro y estable de agua, como sucede en el municipio de García, Nuevo León.

En dicho municipio la gente aún enfrenta cortes, viéndose en la necesidad de gestionar pipas y mantener una reserva continua en sus tinacos, debido a la imposibilidad fáctica de garantizar el vital líquido en esa región.

Ahora bien, si el día de mañana el 100% del territorio se encontrara sin sequía, este panorama podría cambiar de un verano a otro, sobre todo en un marco de cambio climático donde las sequías han visto una proliferación intensa, la cual si bien a

³ Thomson, E. (2023) Las sequías están creando nuevos problemas en la cadena de suministro. <https://es.weforum.org/stories/2023/11/las-sequias-estan-creando-nuevos-problemas-en-la-cadena-de-suministro-esas-son-las-consecuencias/>

⁴ IDEM

⁵ Rodríguez, E. (2025) Sequía global: la ONU advierte de daños humanos y económicos sin precedentes entre 2023 y 2025. <https://www.agenciasinc.es/Noticias/Sequia-global-la-ONU-advierte-de-danos-humanos-y-economicos-sin-precedentes-entre-2023-y-2025>

⁶ Gobierno de México. (2025) Monitor de Sequía de México. <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

veces se mitiga por obra y gracia de algún fenómeno meteorológico hídrico de alto impacto, sería ingenuo pensar que la naturaleza hará siempre todo el trabajo por nosotros.

Esto, porque al revisar estudios científicos sobre proyecciones de sequía en el mediano plazo, cifras del Intergovernmental Panel on Climate Change [Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático] muestran lo siguiente⁷:

1. Para el año 2040 se proyecta aumento de las sequías agrícolas y ecológicas en varias regiones, impulsado por mayor demanda e incremento en la evaporación general de las fuentes expuestas.
2. Se confirma que los eventos compuestos calor-sequía ya aumentaron y seguirán aumentando con más calentamiento; relevante desde el corto plazo, lo que impactará directamente en el consumo y pérdida de agua.
3. Se estima que la población en riesgo de sequía aumentará entre 22–26% en la siguiente década, por cambios en los patrones climáticos y bajas regulaciones al uso y cuidado del agua.
4. En el largo plazo y de cara a los años 2050 y 2060, se tiene casi total certeza de que el aumento global de la temperatura será de más de dos grados, lo que traerá cambios catastróficos en los patrones climáticos, pudiendo ocasionar crisis migratorias por causas de disponibilidad de agua o por huir de fenómenos meteorológicos devastadores.

Bajo ese contexto, sería completamente insensato hacer oídos sordos, por lo que, como sociedad debemos implementar todas las medidas posibles para garantizar en la mayor medida posible el abasto de agua para toda la gente de Nuevo León.

En ese sentido, uno de los principales factores de la pérdida de este vital líquido se debe a las deficiencias en la red de distribución de agua y drenaje. Por ejemplo, en España se realizó un estudio del 2023 al 2025 y se encontraron prácticas que son altamente preocupantes en el marco de la sequía, pues se llegó a encontrar que en algunas regiones de Cataluña, hasta el 80% del agua de la red se pierde por fugas en el sistema de abastecimiento, algo bastante grave para un país de economía de primer mundo.

⁷ IPCC Sixth Assessment Report. (2021) Climate Change 2021: The Physical Science Basis. Working Group I Contribution to the IPCC Sixth Assessment Report. <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/about/how-to-cite-this-report/>

En el año 2018, a petición del entonces titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, el Fondo de Agua Metropolitano de Monterrey en colaboración con el Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica, presentaron el Plan Hídrico Nuevo León 2050, el cual fue producto de dos años de estudios técnicos, análisis y revisión de propuestas. En dicho Plan, se puntualizó que al año 2015, el agua que se perdía por fugas, tomas clandestinas y por errores de medición, concepto que en México se conoce como “agua no contabilizada” (ANC) era de alrededor de 30%⁸.

Posteriormente, hace un par de años, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. (en lo sucesivo se le denominará SADM) generó un reporte histórico sobre las deficiencias en la red de distribución de agua potable, en el que se hicieron las siguientes revelaciones⁹:

1. Se señaló que entre los años 2012 y 2019, la pérdida de líquido en las tuberías se había mantenido en un promedio de 31.4% del total del agua potable.
2. En el año 2020, dicha cifra aumentó al 32.44% y para el 2021 **se disparó al 39.65%**.

Por ello en el 2023 el entonces director de SADM, el Arquitecto Juan Ignacio Barragán, declaró que uno de los objetivos del organismo era precisamente el de atender estas causas, principalmente reducir las fugas de la red, debido al alto impacto para la disponibilidad hídrica que genera esa problemática.¹⁰

Es por ello que esta propuesta aborda desde dos aristas una problemática en materia hídrica que padece el Estado, buscando generar una solución a través del etiquetado de recursos específicos para la reparación y modernización de la red de tuberías, y también para establecer la obligatoriedad del uso de diversas tecnologías de detección y prevención.

La reparación de la red y su modernización, nos permitirá combatir las deficiencias que nos hacen perder agua, al atender las fugas, los errores de medición y la extracción clandestina.

⁸ Fondo del Agua Metropolitano (2022) Plan Hídrico Nuevo León 2050 <https://famm.mx/wp-content/uploads/2018/10/Plan-H%C3%ADdrico-NL-2050.pdf>

⁹ El Horizonte. (2023) ¡Se fuga el 40% del agua que circula en la red de AyD! <https://www.elhorizonte.mx/nuevoleon/se-fuga-el-40-del-agua-que-circula-en-la-red-de-ay-d/9549701457>

¹⁰ Maldonado, O. (2023) AyD de Monterrey busca reducir porcentaje de fugas de agua. <https://www.telediario.mx/politica/agua-drenaje-monterrey-busca-reducir-fugas-agua>

En ese sentido, abordaremos la descripción de la tecnología y los usos que tiene en otras latitudes del planeta, en especial en el Estado de California de los Estados Unidos de América, que es una entidad que frecuentemente lucha contra el estrés hídrico.

En ese Estado el “California Department of Water Resources” [Departamento de Recursos Hídricos de California] es un organismo que específicamente tiene la labor de preservar los recursos hídricos. Entre sus pautas de operación destacan el desarrollo y mantenimiento adecuado de infraestructura y la generación y aplicación de soluciones científicas, ambas son medidas que la iniciativa aquí presentada pretende abordar.¹¹

En el rubro de la tecnología, utilizan diversos instrumentos, para el combate y prevención de las deficiencias en el sistema de tuberías, destacando las siguientes:

- 1. Sensores acústicos:** Los cuales funcionan como “micrófonos” ultrasensibles que escuchan el ruido que genera el agua al escaparse por una fuga. Los mismos se colocan en válvulas o directamente sobre la tubería, y un software correlaciona las señales para localizar el punto exacto de la fuga.
Ejemplo en California: LADWP y San Diego Water utilizan correladores digitales en sus redes.
- 2. Sensores de presión y caudal en red:** Son dispositivos distribuidos que miden presión y caudal en tiempo real, si detectan caídas de presión anómalas o consumos inesperados, generan alertas de posible fuga.
Ejemplo: Están integrados a la red de varias ciudades en California.
- 3. Sistemas de detección con gases trazadores (helio o hidrógeno):** Se inyecta un gas inocuo en la tubería, y se usan detectores de superficie que localizan por dónde escapa. Esta tecnología resulta muy útil en tuberías plásticas donde el sonido no viaja bien y los métodos acústicos fallan.
- 4. Cámaras termográficas / infrarrojas:** Detectan diferencias de temperatura en el suelo causadas por fugas de agua (especialmente útil en fugas calientes de sistemas urbanos), son comúnmente usadas de forma puntual, a menudo montadas en drones.

¹¹ California Department of Water Resources. (2025) What We Do. [water.ca.gov/What-We-Do](https://www.water.ca.gov/What-We-Do)

5. **Detección por radar de penetración terrestre (GPR):** Una fuga altera la densidad del suelo y se detecta como una anomalía, es por ello que esta tecnología emite ondas electromagnéticas hacia el subsuelo y analiza los rebotes. Son usadas en zonas donde las tuberías son profundas o el terreno es complejo.
6. **Monitoreo satelital y drones con imágenes hiperespectrales:** Satélites (p. ej. Landsat, Sentinel) y drones que detectan cambios de humedad en el suelo o vegetación relacionados con fugas ocultas.
Ejemplo: En California se usan de gran extensión.
7. **Válvulas inteligentes de control de presión:** Ajustan la presión automáticamente según la demanda ya que al reducir los picos de presión, se prolonga la vida útil de las tuberías y se evita la generación de nuevas fugas.
8. **Medidores inteligentes (Smart meters / AMI):** Envían datos en tiempo real sobre el consumo de cada usuario, por lo que si el sistema detecta flujo continuo (ej. agua corriendo 24 horas), alerta de fuga en casa o negocio.

Todas estas son solo algunas de las herramientas que si bien en algunos casos implican inversión de mediano nivel, los beneficios que generan en el ahorro del agua son considerables, como se ha demostrado en el caso Californiano, tal como lo ilustró un reporte de dicho organismo del mes de junio del año 2021¹². Es decir, con el uso combinado de varias de las tecnologías referidas anteriormente, se lograron detectar irregularidades, como las fugas subterráneas, que de otro modo hubieran pasado desapercibidas, representando un volumen de agua recuperada de alrededor de los 170 millones de galones en el periodo del estudio de 3 meses.

Sin lugar a dudas se puede decir que la tecnología en un contexto de alto estrés hídrico, se convierte en una herramienta indispensable que no debería dejar de utilizarse en la lucha contra la sequía en Nuevo León, tecnología que ayudaría a atacar las tres aristas de pérdida de agua, que como ya se mencionó son fugas, robo y mediciones erróneas.

Por otra parte, el mismo organismo de California reconoce que más allá de la tecnología, si no se moderniza la red y se le da el mantenimiento adecuado, de poco

¹² California Energy Commission (2021) Demonstrating Innovative Water Leakage Reduction Strategies.
<https://www.energy.ca.gov/sites/default/files/2021-06/CEC-500-2021-036.pdf>

serviría la detección de fugas. Es por ello que con la presente iniciativa también buscamos la etiquetación de recursos específicos para esa tarea, lo cual es fundamental para ayudar a que en el futuro podamos garantizar el agua a la gente de Nuevo León.

El mismo director de SADM ha referido que existen entre 900 y 1,200 kilómetros de tubería de la red que ya existen por demás de su vida útil, lo que sin duda es un imán de fugas y desperdicios, además de alimentar los errores de medición y las tomas clandestinas. Lamentablemente, el organismo solo se ha fijado metas de renovación de 180 kilómetros, ya que se estiman costos de reparación por alrededor de \$5 mil millones de pesos, y el funcionario fue claro en que no pueden asumir esa carga para su operación.¹³

Por otra parte, es importante mencionar la problemática con las tuberías de drenaje sanitario. La situación actual, expresada por vecinas y vecinos de Juárez, Monterrey, General Escobedo, García y más municipios del área metropolitana, reflejada en múltiples notas periodísticas sobre colapsos, fugas y descargas inadecuadas, es un recordatorio claro de que la infraestructura hidráulica no sólo enfrenta problemas de abasto, sino también de conducción y saneamiento.

Las aguas residuales mal gestionadas representan un riesgo doble: contaminan los mantos freáticos y cuerpos superficiales, y además agravan la exposición de la población a enfermedades gastrointestinales y respiratorias. Atender estas deficiencias es tan prioritario como combatir las fugas de agua potable, pues ambas dimensiones forman parte de un mismo sistema en crisis.

Además, la reparación y modernización del drenaje sanitario debe entenderse como un mecanismo de prevención ante el cambio climático. Los episodios de lluvias intensas en la ciudad suelen provocar desbordamientos y contaminación de calles y arroyos, mientras que las sequías ponen presión adicional en la capacidad de tratamiento. Invertir en drenaje sanitario no solo garantiza un servicio básico digno, sino que protege la salud pública y mejora la resiliencia urbana frente a fenómenos extremos.

Esto refleja claramente la necesidad de establecer objetivos, planificar acciones y destinar recursos para la mejora y conservación de la condición física de las redes

¹³ Milenio (2023) AyD reporta 1,200 kilómetros de tubería fuera de vida útil en NL.

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/reporta-ayd-mil-kilometros-tuberia-drenaje-vida-util>

de agua y drenaje sanitario, con la finalidad de evitar fugas, robos y agua no contabilizada. Por tal razón, se busca implementar el Programa Anual de Mejora y Conservación de estas redes, el cual deberán crear y ejecutar los organismos operadores de estos servicios.

A través de este programa se buscan combatir las problemáticas abordadas en el presente documento, al obligar a las autoridades competentes a elaborar este instrumento de planeación para el mantenimiento, rehabilitación, reemplazo, modernización, conservación y vigilancia, de la infraestructura de la red de distribución de agua potable y drenaje sanitario, garantizando la inversión de los recursos necesarios desde el presupuesto de cada uno de los organismos operadores.

Esta modernización hará que la red sea menos permeable a fugas, más eficiente al alertar sobre robo o tomas clandestinas y más precisa en sus lecturas y mediciones generales

En un nivel estatal, si consideramos los millones que se gastan en cosas banales y dispensables, como la comunicación social, y que el presupuesto del Estado este 2025 fue de \$156 mil 264 millones de pesos, concluimos en que, si se etiquetara el 1% de los egresos, en 4 años podríamos cubrir el monto requerido, lo cual parece una ganga completamente razonable, considerando que sería en aras de garantizar la existencia y cuidado de un líquido sin el cual el ser humano muere.

Dentro de este rubro no podemos ignorar la existencia del impuesto verde, que es un origen lógico para la obtención de estos recursos, ya que anualmente causa ingresos estimados por \$2 mil 936 millones de pesos. Si se destinara el 30% solo de ese concepto, se podría cubrir el monto en poco menos de 6 años, que equivale a la duración de una administración estatal.

A continuación se plasma una tabla con la inyección de recursos solicitada año con año, la cual considera el promedio de aumento del presupuesto cada año que ha sido de alrededor del 9.2% analizando los montos del 2021 al 2025.

Meta requerida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
\$5,000 mdp.	\$1,521 mdp.	\$1,661 mdp.	\$1,814 mdp.	\$1,981 mdp.	\$2,164 mdp.

El total acumulado sería de \$9,141 millones de pesos, lo cual supera la meta, pero se plasma de la forma anterior porque hay que considerar la inflación en la meta original que establece el Director de SADM, también posibles sobrecostos, además de que lo referido por el funcionario no necesariamente incluye a las dos redes de tuberías.

Esto último se está plasmando en el transitorio 4 de este proyecto, el cual basado en el análisis de presupuesto y de costos relacionados al cumplimiento de lo propuesto, indica que se requieren entre 4 y 6 años para lograr dejar en óptimas condiciones la red de agua potable y drenaje sanitario.

Posterior a ese tiempo, se elimina la obligatoriedad del etiquetado de recursos y queda a discreción de los organismos operadores, determinar la cantidad necesaria para mantener en buen funcionamiento las redes referidas.

No se puede dejar de mencionar que en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se incluyó un financiamiento para el proyecto de rehabilitación de Tuberías y Drenaje, Colectores y Redes de Alcantarillado que realizará SADM, el monto a ejercer será de \$713,443,000.00 (setecientos trece millones cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se componen de \$215,443,000.00 (doscientos quince millones cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) de recursos propios de SADM y \$498,000,000.00 (cuatrocientos noventa y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) derivados del financiamiento aprobado¹⁴.

Esa inversión es muy útil pero no es suficiente, por tal razón con este proyecto se busca acotar de manera muy específica en donde se debe hacer el gasto para combatir las deficiencias en las redes de agua potable y drenaje sanitario. El proyecto aquí presentado asegura la continuidad de recursos suficiente, para lograr cambiar la realidad global de la red, en lugar de solo dejar parches dispersos a lo largo de la metrópoli.

Por lo anterior y con la finalidad de estar adaptados a los fenómenos de cambio climático, es que se considera imperativo que se establezcan disposiciones en la

¹⁴ Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León 18 de Febrero del 2025, Nuevo León
http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0002_0173128-0000002.pdf

Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, que busquen establecer el actuar obligatorio de las autoridades y el destino suficiente del presupuesto para cumplir los objetivos, para que de una vez por todas, nuestra entidad atienda la **infraestructura hidráulica destinada a la distribución de agua, así como del drenaje sanitario.**

Es por todo lo anteriormente expuesto y fundado, que tengo a bien proponer el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma por adición de un inciso k) al artículo 3, una fracción XVI al artículo 6 y un Capítulo XII Bis denominado Del Programa Anual de Mejora y Conservación de las Redes de Agua Potable y Drenaje Sanitario que comprende de los artículos 61 Bis 9 al 61 Bis 13, así como la modificación de la fracción XV del artículo 6, todos de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 3o.- ...

a).- a la j).- ...

k).- Programa Anual de Mejora y Conservación de las Redes de Agua Potable y Drenaje Sanitario: Instrumento de planeación operativa y presupuestal de carácter anual, elaborado y aplicado por los órganos operadores en el ámbito de sus competencias, con el objetivo de garantizar el combate óptimo a las deficiencias en la red de agua potable, como son las fugas, los robos y los errores de medición, así como garantizar la integridad de la red de drenaje sanitario.

Artículo 6o.- ...

I. al XIV. ...

XIV.- La participación en el abasto de aguas intermunicipales o interestatales mediante el establecimiento de convenios que determinen las bases de la prestación del servicio y las remuneraciones que se deban obtener por éste;

XV. La elaboración del Programa Anual de Mejora y Conservación de las Redes de Agua Potable y Drenaje Sanitario; y

XVI. La inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones previstas en esta ley.

CAPÍTULO XII BIS
DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES
DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO

Artículo 61 Bis 9.- El Programa Anual de Mejora y Conservación de las Redes de Agua Potable y Drenaje Sanitario, tendrá como objetivo mejorar los servicios de agua potable y drenaje sanitario, a través del mantenimiento, rehabilitación, reemplazo, modernización, conservación y vigilancia, de la infraestructura de la red de distribución de agua potable, así como del drenaje sanitario.

Artículo 61 Bis 10.- Los organismos operadores serán los responsables de elaborar su Programa Anual de Mejora y Conservación. El Estado, o en su caso los municipios responsables de dichos organismos, destinarán el presupuesto necesario para cumplir con los objetivos del mismo.

Artículo 61 Bis 11.- El Programa Anual de Mejora y Conservación deberá contener, al menos:

- I. El diagnóstico de la red de distribución de agua potable y de drenaje sanitario, identificando las condiciones, necesidades y requerimientos prioritarios de la infraestructura en la zona donde presten sus servicios, haciendo énfasis en el combate a fugas, tomas clandestinas y deficiencias en las mediciones hidricas;*
- II. Los objetivos estratégicos en materia de inversión y el alcance de las obras que se lleven cada año;*
- III. Las acciones y metas calendarizadas, para el mantenimiento, rehabilitación, reemplazo, modernización, conservación y vigilancia de la infraestructura de la red de distribución de agua potable y del drenaje sanitario; y*
- IV. Los indicadores y mecanismos de evaluación, seguimiento y actualización del Programa.*

Artículo 61 Bis 12.- Con la finalidad de efficientar los trabajos de vigilancia, y combatir las deficiencias en la red de agua potable, los organismos operadores aprovecharán los avances de la tecnología implementando

medidas innovadoras que, de manera enunciativa más no limitativa, podrán ser las siguientes:

- I. Sensores acústicos, de presión y caudal;*
- II. Sistema de gases trazadores;*
- III. Cámaras termográficas;*
- IV. Detección por radar de penetración terrestre, monitoreo satelital; o*
- V. Válvulas y medidores inteligentes.*

Artículo 61 Bis 13.- Los resultados del Programa deberán encontrarse disponibles para su consulta en los sitios digitales de los organismos operadores, señalando los obstáculos que hayan impedido el cumplimiento de las metas pautadas en el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

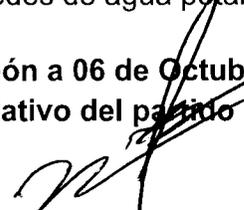
SEGUNDO.- El Programa Anual de Mejora y Conservación de las Redes de Agua Potable y Drenaje Sanitario deberá estar terminado a más tardar 120-ciento veinte días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto y su vigencia aplicará a partir del año fiscal siguiente a la entrada en vigor del presente decreto.

TERCERO.- Para la ejecución de las obras e inversiones proyectadas en el Programa Anual de Mejora y Conservación de las Redes de Agua Potable y Drenaje Sanitario, el Estado o en su caso los municipios, deberán asignar al menos el 1% de su presupuesto de egresos durante los 5-cinco años posteriores a la aplicación del primer programa. Esto con el propósito de dejar en condiciones óptimas las redes de agua potable y drenaje sanitario.

Posteriormente, corresponderá a los organismos operadores determinar el monto a solicitar cada año para el mantenimiento de las obras, la tecnología y las labores de vigilancia y mantenimiento de las redes de agua potable y saneamiento.

Monterrey, Nuevo León a 06 de Octubre del año 2025

Grupo Legislativo del partido morena


DIPUTADO MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER

Coordinador

